



ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:  
DECRETO REGISTRADO

Nº 3029

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales.
- c) DFL N°262, de 1977, Aprueba Reglamento de viáticos para el Personal de la Administración Pública.
- d) La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 30 de noviembre de 2024.
- e) D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022 donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022 y sus posteriores modificaciones.
- f) D.R. N°3210 de fecha 25 de agosto de 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
- g) D.A. N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
- h) D.A. N°3654 de fecha 16 de noviembre 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
- i) Invitación turística XVIII Edición de la Fiesta Provincial de la Cerveza que permite promocionar destinos turísticos y para continuar fortaleciendo los vínculos de cooperación entre Concón y Godoy Cruz Mendoza Argentina.
- j) Esta jornada se realizará desde el 04 de diciembre de 2025 hasta el 08 de diciembre de 2025.
- k) Calculadora viático internacional, Contraloría General de la República.
- l) Tabla de Dólar Observado del SII.

TENIENDO PRESENTE:

- 1) Resolución N°495 de fecha 27/11/2025, funcionario(a) CAROL OLIVARES MATURANA.
- 2) Certificado de disponibilidad presupuestaria N°1396/2025 de fecha 02/12/2025, otorgado por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

DECRETO:

- 1. **AUTORIZÉSE**, cometido funcionario(a) de Don(ña) **CAROL OLIVARES MATURANA** Run: [REDACTED], Participación XVIII Fiesta Provincial de la Cerveza, en la comuna de Godoy Cruz, Argentina, el 04 al 08 de diciembre del año 2025.
- 2. **PÁGUESE**, por concepto de viático, el siguiente cometido funcionario(a) como a continuación se indica a:

CALIDAD JURÍDICA: PLANTA

GRADO: 8

| DETALLE                                             | FECHA            | DESTINO               | PORCENTAJE | MONTO     |
|-----------------------------------------------------|------------------|-----------------------|------------|-----------|
| PARTICIPACIÓN XVIII FIESTA PROVINCIAL DE LA CERVEZA | 04 AL 08/12/2025 | GODOY CRUZ, ARGENTINA | 50%        | \$612.763 |
| PARTICIPACIÓN XVIII FIESTA PROVINCIAL DE LA CERVEZA | 04 AL 08/12/2025 | GODOY CRUZ, ARGENTINA | 40%        | \$ 31.809 |
|                                                     |                  |                       | TOTAL      | \$644.572 |

MONTO TOTAL A CANCELAR POR CONCEPTO DE VIÁTICO NACIONAL E INTERNACIONAL \$644.572.-

MÓVILIZACIÓN: PARTICULAR.

- 3. **IMPÚTESE**, el gasto que irroga este decreto a la cuenta 21-01-004-006 denominada “Comisiones de Servicios en el País” y 21-01-004-007 “Comisiones de Servicios en el Extranjero”.
- 4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO, REGISTRESE EN SIAPER Y ARCHÍVESE.**

FRV/STC/MLEG/MPVG/asv.

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- GESTIÓN DE PERSONAS
- TURISMO
- SIAPER

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

